SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta el acto.

(Es la hora 10 y 14 minutos)

Agradecemos la presencia y damos la bienvenida a los representantes de las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), ingeniera Virginia Lobato y señores Gastón Rico, Matías Mailhos y Roberto Symonds. Desde ya, les adelantamos que valoramos mucho el interés que han demostrado en el tema que nos ocupa en el día de hoy.

Tiene la palabra el señor Rico.

SEÑOR RICO.- Tal como ha indicado el señor Presidente, pertenezco a las Cooperativas Agrarias Federadas y me acompañan el director de la Cooperativa Agraria Nacional (COPAGRAN), señor Matías Mailhos, el director de la Asociación Rural, señor Roberto Symonds y la ingeniera Virginia Lobato, delegada de la Federación Rural. Significa que están presentes los representantes de tres importantes asociaciones de productores. Aclaro que en el día de hoy no ha concurrido ningún delegado de la Comisión de Fomento Rural.

Teníamos sumo interés en mantener una conversación con esta Subcomisión, ya que se está tratando el proyecto de ley sobre "Agrocombustibles. Fomento y Regulación de su Producción, Comercialización y Utilización" y pensamos que el sector privado -en este caso, la organización de productores- merecía ser atendido. La delegación es más amplia de lo que lo fue originalmente y su realidad responde a la de un grupo de trabajo.

Nuestra preocupación radica en algunos artículos que sabemos que han sido modificados y sobre los cuales nos gustaría exponer nuestra opinión.

Vista la crisis y la tendencia del sector energético, la mayoría de los países están tomando políticas activas para el desarrollo y ampliación de su matriz energética en materia de agrocombustibles de acuerdo con su dotación, algunos con el biodiesel y otros con distintas fuentes. En definitiva, los países están tomando programas activos. En ese marco, parece muy interesante que nuestro país se aboque, aunque con retraso, a elaborar una ley de agrocombustibles.

Yendo al tema en general, entendemos que este proyecto de ley en su conjunto marca demasiadas tendencias regulatorias, algunas de las cuales no podemos explicar. Entre otras cosas, podríamos discutir cuál es el cronograma de agregación de biodiesel.

Nos parece que el Uruguay tiene que tomar una actitud activa en el tema de los agrocombustibles, tal como lo han hecho otros países. Merece contar, cuanto antes, con un marco normativo que promueva la actividad. Es sabido que todos los países que desarrollan la actividad de generar combustibles alternativos, en principio necesitan transferencias de otros sectores de la sociedad, y con excepción del Brasil en el caso del etanol, después de 30 años, no hay ninguno que haya desarrollado nuevos combustibles sin realizar una inversión. Entonces, desde ese punto de vista, parece razonable, entre otras cosas, establecer marcos a fin de determinar la cuantía de la inversión.

SEÑORA LOBATO.- En nuestra opinión, es muy favorable que por fin se esté dando esta discusión, luego de tantos años de tratar que exista un marco regulatorio respecto a los agrocombustibles. El problema es que, a criterio de la Federación Rural, este proyecto de ley propiamente dicho, se contrapone entre la exposición de motivos y el texto legal. Para nosotros, no se trata de un proyecto de ley realmente de fomento de la producción de agrocombustibles sino, como bien decía el señor Rico, de una ley de regulación, casi restrictiva, de la producción de biocombustible. En ese sentido, el sector agropecuario tiene un doble papel, de proveedor de las materias primas para la producción de biocombustibles y de usuario, tanto de los biocombustibles propiamente dichos como de los subproductos de la producción de biocombustible, llámense harinas de producción animal.

En ese marco, tenemos entendido que este proyecto de ley aparece, en principio, con un formato de decreto reglamentario y termina siendo una mezcla de lineamientos políticos con regulaciones propiamente dichas, e incluso, como decía el señor Rico, con un cronograma de incorporación a la matriz energética. En realidad, nos gustaría saber en base a qué fueron tomados el 2%, el 5% y los plazos, porque la Federación Rural considera que el Uruguay está capacitado para incorporar mucho más de lo que se dice en el proyecto de ley.

SEÑOR SYMONDS.- Quienes estamos aquí presentes, hemos estado trabajando en esta Comisión, incluida la Comisión Nacional de Fomento cuyas autoridades, lamentablemente, no nos está acompañando en el día de hoy, aunque en general hemos llegado a posiciones prácticamente de consenso con respecto a varios puntos.

Como precedente, quiero comentar lo siguiente. Es bueno que lo sepan antes de entrar muy concretamente en los puntos en los cuales tenemos diferencias. En el caso concreto del Uruguay, que tiene una enorme dependencia de los combustibles fósiles, todo importado, existe actualmente una masa crítica, fundamentalmente de oleaginosos. En muy pocos años, la soja experimentó un enorme crecimiento, ya que de ser un cultivo netamente secundario, pasó las 300.000 hectáreas en el último año previéndose para éste unas 400.000. En el año que pasó, teníamos una producción estimada en el entorno de las 600.000 toneladas, y si en este las cosas andan bien, muy probablemente estemos aproximadamente en las 800.000. Por lo demás, sigue creciendo.

Ahora bien, lamentablemente, más del 90% -por no decir la gran mayoría- de la soja en nuestro país, se exporta como un “commodity”, sin valor agregado, frente a lo que hacen nuestros vecinos, como el Brasil y la Argentina, que realizan un altísimo grado de procesamiento. Por otra parte, se da el contrasentido de que el Uruguay se transforma luego en un importador.

Hago este comentario simplemente como un antecedente, antes de pasar directamente al tema. Los señores Senadores saben bien la importancia que tienen hoy los suplementos proteicos en la alimentación animal. En el caso de la soja, el rendimiento del aceite está en un entorno del 17%, aproximadamente, de modo que un 83% del procesamiento de la soja está compuesto por harinas. A su vez, el Uruguay está importando suplementos proteicos, fundamentalmente de la Argentina, por más de U$S 10:000.000; es decir que exportamos un “commodity” y luego importamos para nuestra alimentación un producto que perfectamente podría ser procesado y consumido en el país o, eventualmente, exportado. Asimismo, hay otras áreas, como la de los sebos animales, que es un subproducto de la industria frigorífica, que también se exporta prácticamente en su totalidad y que es una muy buena fuente y un elemento excelente que podría ser utilizado para la producción de biodiesel.

Entonces, desde el punto de vista del sector productivo, concretamente agropecuario, creo que sería muy positivo darle valor agregado, o sea, sustituir importaciones, generar mano de obra y, en definitiva, valorizar nuestros productos. Las ventajas están a la vista.

Honestamente, hemos marcado algunos puntos respecto de los cuales tenemos discrepancias. No somos partidarios de los monopolios estatales -que, dentro de todo, son más comprensibles- y no compartimos en absoluto que se creen monopolios privados. De lo que surge de la ley, nos da la impresión de que la compra de ANCAP podría sesgarse hacia lo que podría transformarse en un monopolio del sector privado. Por nuestra parte somos netamente partidarios de la descentralización. No compartimos tampoco la limitación de 4.000 litros por día para las plantas con clientes cautivos. Creemos que es más sana la libre competencia. Más allá de si ANCAP mañana se transforma en la distribuidora de los combustibles, lo que eventualmente podría suceder, sería bueno que tuvieran la oportunidad de competir en el mercado las empresas privadas o las que fueran para el suministro, por supuesto con la calidad debida.

SEÑOR RICO.- Quiero subrayar algunos aspectos que ya se han señalado.

En primer lugar, nos parece que esta ley implica un paso importante, pues creemos que es positivo que exista un marco que trate de desarrollar la actividad.

Nosotros nos hemos enfocado básicamente en el tema del biodiesel, porque la producción de alcohol con otras formas -caña de azúcar, etcétera- está mucho menos difundida. Tenemos, incluso, algunas cooperativas que ya han hecho algunas pequeñas plantas para uso propio. Entonces, concretamente, para cumplir con el 5% de mezcla, hoy alcanza con la mitad de la soja, con la mitad del girasol -estamos hablando de entre el 40% y el 55%- o con todo el sebo vacuno. Es decir que el Uruguay hoy podría, sin mayores traumas, recorrer los caminos para cumplir con ese 5%, porque la materia prima ya existe.

Con respecto al articulado, nos preocupan básicamente tres disposiciones.

En primer lugar, quiero mencionar el artículo 6º, que refiere a las condiciones de comercialización. Aquí se anotaba el papel de ANCAP *per se* o a través de empresas controladas para la compra. También nos preocupa que no está señalado el aspecto que subrayaba recién el ingeniero Symonds desde el punto de vista de la descentralización. Nos parece que si ANCAP compra hoy el 50% en Montevideo, el 15% en Paysandú, el 15% en Durazno, etcétera, debería haber una suerte de licitación de determinada cantidad de biodiesel, con los volúmenes que deben entregarse en Paysandú, en Durazno, en Treinta y Tres, etcétera, de manera tal de posibilitar ventajas de localización para el desarrollo de nuevas industrias y de agricultura en algunas regiones que tienen muy buenas condiciones de suelos pero que hoy no pueden utilizarlos por distancia de fletes. Hay que tener presente que para exportar granos hay que llegar a Nueva Palmira, por lo que la situación en el Este o el litoral Norte es bastante complicada. Entonces, nos parece que deberían fijarse algunas condiciones para que, si va a seguir habiendo un monopolio, por lo menos haya algunas condiciones de competencia en el suministro, para que no se transforme también en un monopolio de oferta y no solamente de demanda por parte de ANCAP.

Nos preocupa también sobremanera la definición de flotas cautivas contenida en el artículo 9º, así como el criterio de 4.000 litros. Este grupo de trabajo se entrevistó con varios integrantes del Poder Ejecutivo y ninguno supo decir de dónde salió ese número, que parece arbitrario; nos preguntamos por qué no 10.000, 15.000, 25.000 ó 50.000. No hubo una justificación para la fijación del tamaño de planta para el abastecimiento de flotas cautivas en 4.000 litros. A las cooperativas nos parecía interesante que se pudiera realizar alguna planta a nivel regional para el abastecimiento de los productores de la zona a través de convenios, pero una planta de 4.000 litros es muy pequeña y, seguramente, no se llegue a un tamaño económicamente óptimo que permita desarrollarla.

En cuanto al artículo 13, ya mencionamos el tema de las mezclas. A su vez, nos parece positiva la exigencia del cumplimiento de una norma de calidad. Es cierto que somos productores, proveedores y transformadores de materia prima, pero esto es para desarrollar un mercado energético que tiene otras connotaciones. Los mercados energéticos precisan firmeza en el abastecimiento, seguridad, etcétera, y en ese sentido nos parece muy importante el papel de la URSEA como organismo independiente -tal como establece el proyecto de ley- que aun en las condiciones monopólicas de compra por parte de ANCAP, fomente y regule la competencia que pudiera generar la actividad.

SEÑORA LOBATO.- Con respecto al tema de la calidad, la norma UNIT 1.100, que es la que especifica los requisitos de calidad del biodiesel, es de muy difícil cumplimiento, especialmente para los productores pequeños, por el costo muy alto de los ensayos y, fundamentalmente, porque en el Uruguay no hay laboratorios aptos para hacer determinados tipos de ensayos. El ensayo básico, que es el de contenido de ésteres, se realiza solamente en el laboratorio de grasas y aceites de la Facultad de Química, por lo que se está restringido a eso.

Hemos hecho un balance preliminar del costo que significaría para cada productor realizar todos los análisis que implican el cumplimiento de la norma y llegamos a la conclusión de que ascendería aproximadamente a U$S 3.800 por muestra. Eso haría, por ejemplo, que las plantas de 4.000 litros no puedan controlar la calidad. Entonces, pienso que debería hacerse hincapié -no sé si en un decreto reglamentario o en la discusión parlamentaria- en la necesidad de un organismo certificador de la calidad -incluso, podría ser financiado con algún tipo de tasa- para que los productores pequeños que no pueden acceder a laboratorios más caros, puedan tener la certeza de qué es lo que están

produciendo, más que nada porque siempre sale más caro reparar motores que hacer una producción de buena calidad.

El cumplimiento de la norma es de aceptación voluntaria hasta tanto esté escrito en la ley. De todas maneras, los productores de biodiesel siempre van a tratar de obtener un producto de calidad, porque saben que las consecuencias de no hacerlo serían peores. El problema es que, si esa exigencia se vuelve inaccesible, muchos emprendimientos van a quedar por el camino. Esto no favorecería, por ejemplo, a predios de agricultura familiar que se han reunido para producir en pequeñas plantas -de 6.000 litros por día- a los que les sería imposible cumplir con la norma por el costo y porque no existen laboratorios competitivos en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos las opiniones vertidas por los invitados.

Al comienzo de la sesión había dado la bienvenida a las Cooperativas Agrarias Federadas, pero no sabía con exactitud cómo se había conformado el grupo. Realmente, es un gusto que esté conformado también por la Asociación Rural y por la Federación Rural, así como por la Comisión Nacional de Fomento Rural, que no está hoy presente pero que ha trabajado en el tema. Es más, para nosotros es una ayuda invalorable el hecho de que nos brinden una opinión del conjunto de las entidades más representativas del sector rural, que son muy valederas, porque nos permite abreviar tiempo.

Simplemente, quiero hacer unos breves comentarios sobre el tema, ya que nuestro objetivo es recoger de la forma más clara posible la opinión de nuestros invitados. En primer lugar, quiero aclarar que el proyecto de ley está en pleno proceso de elaboración, si bien la meta es llegar relativamente rápido a algún desenlace, ya que todos coincidimos en que este tema es importante, urgente y va a producir efectos reales en un plazo corto. De todos modos, insisto, todavía estamos trabajando y hay varias versiones y opiniones en la propia Comisión. En lo personal, diría que la opinión muy clara sobre esta iniciativa -voy a referirme a quienes estamos aquí presentes, si el señor Senador Fernández Huidobro me permite que lo involucre en esto- es que resulta necesario definir la ley y que efectivamente funcione. Por lo tanto, tener la opinión de actores relevantes en este tema, como es el caso de quienes nos visitan, es muy importante para nosotros.

Obviamente, existen sobre este asunto algunos temas de regulación y de restricción, porque esta iniciativa se origina en el marco del monopolio de ANCAP. Por nuestra parte, estamos tratando de abrir un espacio en esa legislación que, de por sí, presenta algunas restricciones. Asimismo, existe otro tipo de restricciones que se derivan más bien de la parte operativa, porque estamos hablando de un tema que tiene que ver con la seguridad de los usuarios, con lo cual también es preciso manejarse con cuidado, tal como señalaron nuestros invitados.

Por otra parte, me interesaría sintetizar la preocupación de quienes hoy nos visitan, básicamente, sobre los tres puntos que han destacado, sin perjuicio de que también tomé nota de las otras puntualizaciones y, además, todo lo manifestado en esta sesión será recogido por la versión taquigráfica.

En primer término, con respecto al cronograma de la incorporación a la matriz energética, la delegación entiende que está muy por encima de los valores manejados. Si bien la ley establece que dichos valores son mínimos, es verdad que, de todas maneras, se han fijado algunas reglas de juego con relación a las que se podría ser un poco más ambicioso. Por lo que entendí, la delegación considera que ya hoy se podría dar satisfacción a esto, mientras que el proyecto de ley prevé que esos valores comenzarán a concretarse dentro de varios años.

SEÑORA LOBATO.- En realidad, nosotros no tenemos muy claro de dónde surgen esos valores. Entendemos que se trata de los valores que tomaron países como Brasil, Francia y Argentina, pero con volúmenes totalmente diferentes. Si nosotros hablamos del 2% del gasoil que consume Brasil para ser sustituido por biodiesel, estamos hablando de volúmenes inconmensurables que no tienen nada que ver con el 2% de nuestra matriz energética. Sinceramente, creo que es preciso analizar cuál es el fundamento de todo esto y si se trata de un proyecto de políticas agropecuarias para considerar el

suministro de materias primas a largo plazo. Quiere decir que es necesario tener claro si se evaluaron, cuáles eran los volúmenes disponibles de oleaginosos o las superficies agrarias disponibles a 2012 y a 2015 para determinar esos porcentajes o si, en cambio, fueron tomados de la bibliografía internacional.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Como bien dijo el señor Presidente, el proyecto todavía está en proceso de elaboración, pero ya existe una tendencia clara entre los miembros de la Comisión en el sentido de facultar al Poder Ejecutivo a modificar los porcentajes. Incluso, hemos dispuesto que se pudieran modificar esos valores al alza, estableciendo simplemente que se pueden cambiar.

En realidad, creo que la aspiración unánime en la Comisión es que se llegue cuanto antes a una resolución sin que exista problema alguno. Entiendo que la ley es tímida y estamos trabajando con temor sobre esta materia que, hasta hoy, desgraciadamente ha permanecido inexplorada. Incluso, los Ministerios que nos han asesorado, que son el de Economía y Finanzas, el de Ganadería, Agricultura y Pesca y el de Industria, Energía y Minería, también han avanzado en este terreno con cierto temor, como diciendo: "Vamos a empezar de a poco". De todas maneras, creo que el afán de todos es que podamos llegar a altos porcentajes, teniendo en cuenta que además queda libre toda la actividad de exportación de biodiesel y de alcohol, de modo que, en ese caso, se pueda actuar sin límite alguno. Reconozco que la ley es tímida y que cuando tenemos que opinar sobre este tema -por lo menos, en lo que me es personal- hay una especie de prudencia. En nuestro país no hay antecedentes en esta materia; en realidad, son muy viejos, de la década del cuarenta, y aun así, en esa época no había legislación y se aprobó porque nos dejaron de enviar petróleo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Otro tema es el de la limitación de los 4.000 litros que, sin duda, vale la pena repensarlo para ver si hay alguna razón para fijar ese límite. Ese tope está establecido en la propuesta original del Poder Ejecutivo y se ha ido manteniendo pero, repito, debemos repensarlo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Respecto al límite de los 4.000 litros, el formato que el proyecto de ley trajo, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, daba la impresión de que era el tope de la planta. El proyecto que ahora estamos redactando establece que las plantas pueden tener una mayor producción y destinar a flota cautiva o a autoconsumo 4.000 litros, lo que no significa que la planta tenga que ser de 4.000 litros.

SEÑORA LOBATO.- El proyecto de ley establece que el contrato es con un único comprador que es esa flota cautiva; se limitaría a un único comprador y a un único vendedor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que a lo que se refería el señor Senador Fernández Huidobro es que hay otros destinos, es decir, que se puede producir una equis cantidad y que una parte la puede destinar a ANCAP, otra a la exportación y otra a las flotas cautivas. Actualmente, no se puede destinar más de 4.000 litros por día a la flota cautiva. Aclaro que me planteo la misma interrogante, pero tratando de entender lo que se establece hoy en día, creo que puede tratarse de más de un comprador, siempre que no supere el total de los 4.000 litros.

SEÑORA LOBATO.- Respecto a la exportación, quería agregar otro concepto. No hablamos sobre este tema porque en términos generales se piensa abastecer primero el mercado interno y después la exportación. Desde el punto de vista de la Federación, eso podría ser un poco riesgoso el día que para el mercado interno no exista suficiente disponibilidad de materia prima y nuestro temor es que se terminen fijando aranceles a la exportación de oleoginosas para cumplir con dicho mercado. Nuestro requerimiento es, simplemente, que en el mercado interno se paguen precios de paridad de exportación; eso nos parece justo.

SEÑOR PRESIDENTE.- También tenemos la preocupación -y, en ese sentido, estamos viendo posibles soluciones- de que se le exija, por ejemplo, a ANCAP, determinado mínimo y luego cuando lo va a satisfacer no hay abastecimiento local, porque una parte importante se vuelca a la exportación.

Otro punto al que nos queremos referir y que fue mencionado por la delegación que nos visita, es el de las condiciones de comercialización porque nos parece -por lo menos, en lo personal- que deben ser mediante un sistema de licitación pública, abierta y en determinadas condiciones. Por

otra parte, cuando en Comisión discutimos el tema de la relación de ANCAP con alguna empresa en particular, compartimos la idea -al menos, creo que fue así- de que podría ser claramente distorsionante desde el punto de vista del mercado. Es más -y esta sí es una opinión absolutamente personal- ANCAP, salvo la inversión que ya ha realizado, debería dedicarse exclusivamente a la mezcla y no a la producción agropecuaria o industrial. De lo contrario, el espíritu de esta norma se transformaría en la apertura de nuevas líneas de trabajo para una empresa pública y, a mi juicio, ese no es el objetivo. De todos modos, quedó bien aclarado que estas apreciaciones son a título personal.

En lo que tiene que ver con la calidad, considero que es un aspecto sobre el que todos estamos de acuerdo con la necesidad de preservarlo con mucho cuidado. He averiguado los costos y, efectivamente, tenemos un cierto problema que habrá que determinar cómo resolver.

(Interrupción de la señora Lobato que no se escucha)

Ese es un tema que conozco bastante y pienso que, en la medida en que exista este mercado, aparecerá más de un interesado y los precios bajarán sensiblemente, aun cuando seguirán siendo significativos. En estos casos siempre se produce como una curva hasta que se estabiliza. Indudablemente, esto puede ser importante para un pequeño productor. En definitiva, es un aspecto que también debemos analizar con cuidado. Recuerdo que una idea que se manejó fue la de dar más libertad en cuanto a volúmenes a aquellas empresas que contaran con algún proceso de calidad certificada o con algo que garantizara un abastecimiento seguro y confiable. En tal sentido, se me ocurre que podrían establecerse como escalones, imponiendo menos exigencias para aquel que lo utiliza para autoconsumo.

SEÑOR RICO.- Quisiera referirme nuevamente a las condiciones de comercialización. Es cierto que -tal como señaló el señor Senador Fernández Huidobro- en este país hubo un plebiscito popular que marcó determinadas condiciones de funcionamiento para ANCAP. El tema es cómo vincular eso con una actividad de producción y comercialización que dé las mejores oportunidades a todos y promueva condiciones de competencia. Por tal motivo, para nosotros lo relativo a la forma de compra, a la localización y a las posibilidades es muy importante. Si tenemos que pagar el precio de lo que está estipulado en materia de monopolio para los combustibles, creemos que, a la vez, de alguna manera, debería promoverse la actividad con todas las otras externalidades positivas que mencionábamos hoy. A nuestro juicio, eso es lo más relevante y resaltamos que nos parece que es hora de que este país tenga la mejor ley posible sobre agrocombustibles.

SEÑOR SYMONDS.- Tal como se expresó, considero que sería mucho más sano que ANCAP, si se transforma en la distribuidora de los combustibles para uso genérico a nivel de surtidor, estableciera un sistema de licitaciones. Reitero que da la impresión de que esto quedará como una megaplanta porque, además, en principio ya estamos limitando el volumen de producción aunque se hable de que esos 4.000 litros refieren a la flota cautiva. En lo personal, en cuanto a la producción de biodiesel, pienso un poco más allá y no sólo en el país. Tengamos en cuenta todo lo que mencioné sobre las posibilidades de valor agregado. Sabemos que los combustibles fósiles tendrán su fin algún día y, a la vez, considero que en el Uruguay tenemos ventajas comparativas para la producción de biocombustibles.

Por otro lado, advierto que algunas de las indicaciones que establezcamos en la ley pueden ser válidas hoy, pero no dentro de diez años. Sería bueno que los señores Senadores, que son los responsables de redactar el proyecto de ley, incluyeran en la norma los aspectos más genéricos, y aquellos que crean limitaciones los dejaran para ser tenidos en cuenta en el decreto reglamentario que, como todos sabemos, es mucho más fácil de modificar que una ley. En ese sentido, nos preocupa que algunos aspectos queden establecidos a través de la ley, pues el día de mañana van a ser difíciles de cambiar.

Otro aspecto que creemos conveniente que los señores Senadores conozcan es el relativo a la comercialización regional de los biocombustibles. Queremos destacar la política que está llevando adelante la Argentina en este tema, puesto que con su política de retenciones nos está ocasionando una serie de perjuicios. A nivel de la Mesa del Trigo, incluso, hemos pedido que se establezcan medidas compensatorias por el tema de las retenciones diferenciales entre lo que es la exportación de

trigo por la Argentina, con un 20%, y con una baja del 10% en la harina, creando así un subsidio. En el caso del biodiesel la situación es mucho más grave, porque los oleaginosos reciben un 23% por ser granos, y el biodiesel un 5%, por lo que, en concreto, en este momento la Argentina está efectuando un subsidio. En la actualidad, en dicho país se puede hacer una planta de biodiesel en forma gratuita.

Creemos que es bueno que los señores Senadores conozcan estos elementos, porque al pensar en los aspectos relativos a la competitividad habrá que tener en cuenta que existe una política de subsidio y de apoyo al sector industrial, más concretamente al vinculado con el biodiesel, en desmedro del resto del sistema productivo, lo que es muy grave. Como vecinos, eventualmente tendremos que competir y esto puede ocasionarnos serios perjuicios. Si bien no sabemos por cuánto tiempo se aplicará esta política, todos los días estamos advirtiendo sus efectos. Quizás no tenga mucho que ver con este proyecto de ley, pero entendemos que es bueno que cuenten con estos datos porque estamos hablando de nuestros vecinos. Además, hoy por hoy, si no se crea algún tipo de reglamento o medida que limite, a nuestro país le serviría mucho más importar el biodiesel de la Argentina, pues estamos hablando de un mercado totalmente distorsionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Somos conscientes de que estos comentarios tienen mucho que ver con nuestro proyecto de ley. No sé exactamente qué versión es la que tienen ustedes, pero en la última sesión de esta Comisión, si bien persistieron algunas dudas sobre la redacción, quedó claro el concepto de que esta norma estará destinada, fundamentalmente, a la producción de biodiesel con materia prima nacional. Para que esto sea así habrá que tener mucho cuidado a la hora de definir qué entendemos por materia prima nacional, puesto que podría interpretarse como tal a un aceite o a algún insumo que esté a medio industrializar. ¿Por qué decimos esto? Porque si no lo establecemos claramente, alguien podría importar un producto semiindustrializado, como el aceite, y terminar el proceso en el Uruguay, siendo considerado como de producción nacional y obteniendo, por tanto, los beneficios correspondientes.

Por supuesto que para la exportación se mantiene el canal de la admisión temporaria, que se podrá seguir utilizando -en caso de que las cuentas cierren- para importar el grano, procesarlo aquí y exportar el resultado. Queda claro que esto no está objetado en el proyecto de ley.

En cuanto a todo lo anteriormente dicho, vuelvo a destacar que es un tema que nos preocupa enormemente.

SEÑORA LOBATO.- Un último punto que no fue conversado en el grupo pero que se discutió dentro de la Federación Rural, es el relativo a la habilitación medioambiental para las plantas de producción de biodiesel. En este proyecto de ley no hemos encontrado ninguna referencia a la temática medioambiental, relacionada a la cadena de producción agropecuaria. A nosotros nos preocupa el monocultivo de caña de azúcar en el Norte del país y la no incorporación de rotaciones para la producción de etanol, puesto que entendemos que el recurso suelo es tanto o más finito que el petróleo. Tenemos claro que este recurso es lo único que tenemos para producir biocombustibles y por eso debemos cuidarlo tanto o más que cualquier otra cosa.

Por otro lado, desde el punto de vista medioambiental también nos preocupa que no se hable de cuáles deberían ser las características de la producción agropecuaria de los cultivos, es decir, de las materias primas. En varias oportunidades se ha mencionado en la prensa la posibilidad o la perspectiva de volver a plantar remolacha en el Noreste de Canelones, lo que desde el punto de vista agronómico, ambiental y de la conservación del suelo, nos provoca serias dudas. También nos preocupa cómo se implementará el uso del agua para estos cultivos y que en este proyecto de ley no se mencione cuál debería ser el papel del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con relación a la producción agropecuaria de las materias primas para la elaboración de los biocombustibles.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con relación a este tema, en este proyecto hay escasas menciones al ordenamiento territorial, pero en otra Comisión del Senado se está considerando un proyecto de ley sobre ordenamiento territorial, y recomendaría a la ingeniera Lobato que la visitara, porque los Legisladores que la integran están -valga la expresión- con un mareo bárbaro. No es fácil hacer un trabajo tan técnico que, obviamente, está vinculado a todas las denuncias que ha habido en

cuanto a la forestación en lugares donde no se debía hacer, etcétera. Sobre este tema hay inquietudes desde los más diversos ámbitos. Por ejemplo, la gente dice: “Y ahora van a plantar todo con caña de azúcar, con soja o con otras materias primas necesarias para elaborar el biodiesel, en aquellos lugares donde no es conveniente ese tipo de plantaciones por razones agronómicas o por las que fuere, invadiendo campos aptos para otros cultivos, como la ganadería o la lechería”. La ley es tímida en estas cuestiones y hay temores sobre lo que va a pasar en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece buena la sugerencia del señor Senador Fernández Huidobro, porque si bien este proyecto de ley menciona un par de veces el tema del medio ambiente, resulta obvio que no lo regula específicamente; lo único que hace es una referencia para que en el futuro se tenga en cuenta dentro de las grandes líneas del proyecto pero, centralmente, busca otra cosa. El proyecto que menciona el señor Senador sí tiene como objetivo principal el uso del suelo.

Les agradecemos mucho su comparecencia en el día de hoy, en nombre de las organizaciones que representan.

(Se retiran de Sala las delegaciones visitantes)

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación ANCAP)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios da la bienvenida a los representantes de la Federación ANCAP, señora Mónica Castro y señor Luis Arriera, a quienes con gusto, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA CASTRO.- Agradecemos esta posibilidad de ser recibidos por los señores Senadores porque, como sindicato, estamos haciendo el seguimiento de este proyecto de ley día a día, puesto que lo consideramos muy importante para el país productivo. Si nuestro sindicato defendió, en el plebiscito del 7 de diciembre, el mantenimiento de ANCAP en manos del Estado para que esté al servicio de un país productivo, lo que se lleve adelante tiene que ser coherente con ese compromiso asumido ante la ciudadanía; este tipo de leyes, por lo tanto, nos parece fundamental para el futuro del país.

Hemos hecho un seguimiento de este proyecto de ley en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios, y estamos alertas a las modificaciones que se le están haciendo, por lo que queríamos expresar nuestras consideraciones al respecto.

Les hago entrega de un texto en el que figura lo que estamos manejando en este momento con relación al proyecto de ley. Con respecto a las modificaciones que se están proponiendo, queríamos marcar, en primer lugar, nuestra plena conformidad con los agregados al artículo 1º con respecto a lo que venía redactado en el segundo inciso del artículo 24; esto era lo que habíamos estado reclamando.

En lo que tiene que ver con el artículo 3º, hemos visto que se había introducido el tema de la comercialización dentro de las actividades excluidas del monopolio de ANCAP, lo cual consideramos negativo. Está bien que se excluya la producción y la exportación de alcohol, pero entendemos que no debe procederse así en el caso de la comercialización, porque habilitaría a que cualquier productor pudiera vender el producto libremente y a que cualquier persona pudiera comprarlo y agregarlo por su cuenta, lo que traería aparejada la posibilidad de que, si hubiera desperfectos en los motores o algún otro problema, se pudieran realizar juicios a ANCAP, puesto que en los artículos siguientes se le atribuye a la empresa la responsabilidad de hacer la mezcla y la venta en el territorio nacional.

Por lo tanto, no vemos conveniente que se incluya la comercialización dentro de las exclusiones del monopolio de ANCAP.

En los artículos 4º y 5º hemos observado que se remarca nuevamente el tema de la protección de la materia prima nacional que, para nosotros, es un aspecto principal dentro del proyecto

porque, justamente, estamos hablando de un país productivo. En consecuencia, con esta inclusión hecha en los mencionados artículos, quedan colmadas nuestras expectativas.

El artículo 6º también estuvo en nuestra consideración, ya que se le hicieron algunas modificaciones con las que queda mejor redactado que el original. Aquí se habilita a ANCAP a hacer compras directas, de la misma forma que está habilitado para la compra de energéticos básicos, por lo que no tiene que hacer siempre las licitaciones o llamados de precios. Reitero que esto está mejor redactado ahora que como lo estuvo al principio.

En cuanto al literal e) del artículo 7º, podemos decir lo siguiente. Nos preocupa cómo se está tratando el tema de las flotas cautivas porque creemos que, como se habla de personas físicas, se podría estar habilitando a los particulares que tengan más de un automóvil a que puedan hacer uso de ese beneficio y comprar directamente al productor. La norma nos parece muy buena cuando la persona física es un productor -un arrocero, un cañero- pero pensamos que un particular que tiene más de un vehículo porque su estatus se lo permite, no tendría por qué estar comprendido. No la compartimos, quizás porque no tenemos en cuenta su alcance jurídico.

En lo que hace al artículo 8º, pensamos que se debe poner énfasis en la importancia de tener un marco de ordenamiento territorial, que debe ser respetado. Si bien en el inciso tercero del artículo 1º se hace hincapié en el ordenamiento territorial, pensamos que en el artículo 8º también se debería hacer lo propio. No obstante, no se trata de una cuestión de fondo.

En el artículo 20, relativo a las exoneraciones impositivas, creemos que es importante que se tenga preferencia por el consumo interno para bajar los costos hacia la sociedad, sin desmedro de fortalecer la producción hacia la exportación, pero evitando que los productores la hagan prevalecer a costa del consumo interno. Incluir el tema de las exoneraciones sin ningún límite puede provocar que estas ayuden a la exportación en desmedro del consumo interno. No obstante, en el artículo 12 existe un disparador según el que se expresa que el Poder Ejecutivo puede regular esas situaciones a fin de que la plaza no se vea desabastecida como consecuencia de la exportación.

En el artículo 21 se plantea que los estándares de calidad, provisoriamente, pueden ser menores. Se dice algo así como que el estándar de calidad, temporariamente, puede ser menor al exigido cuando ANCAP empiece a participar en la comercialización en el mercado. Pensamos que esa transitoriedad debe tener un límite, y ello debe ser expresado, por ejemplo, señalando: “con un plazo máximo igual a la incorporación obligatoria de ANCAP del biodiesel con el gas-oil”. Es decir que el estándar de calidad podría ser menor hasta tanto ANCAP no esté obligada a hacer la mezcla. Cuando ello ocurra con todos los estándares de calidad, los particulares también deben cumplir con ese estándar.

En cuanto al artículo 24, habíamos hecho hincapié en incluir en el espíritu de la ley todo lo que ya está protegido como producción nacional, teniendo en cuenta los insumos del país y el tema de la territorialidad. Como ello está establecido en el artículo 1º, creemos que la observación que planteamos para el artículo 24 ya está salvada.

Queríamos hacer llegar a los señores Senadores todas estas inquietudes, porque nos parece que ayudan a mejorar una iniciativa que es de suma importancia para el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho las opiniones vertidas, que por supuesto son muy útiles para todos nosotros, pues estamos en pleno proceso de elaboración de esta ley, que tenemos la expectativa de finalizar en breve plazo. No obstante, todavía estamos en una fase de laboratorio, por decirlo de alguna manera, de trabajo de producción.

Por mi parte, deseo hacerles algunos comentarios.

En lo que tiene que ver con vuestras preocupaciones, varias de ellas ya han sido contempladas, por lo que no vamos a abundar en ese aspecto.

Estamos de acuerdo con la referencia que se realiza al artículo 21 en lo que tiene que ver con que esos ciertos estándares de calidad intermedios -de por sí, creo que no se trata de una frase muy feliz- debían ser establecidos con más precisión, y ahora pueden ser entendidos como una fase de transición que debe finalizar a la brevedad. No podemos tener distintos tipos de combustibles circulando por allí, y que unos obedezcan a la normalización y otros no, porque por un lado o por otro vamos a tener problemas.

Estamos de acuerdo con lo planteado sobre el artículo 1º y pienso que lo mismo sucede con los artículos 4º y 5º que hablan sobre la materia prima nacional. Varios señores Senadores hemos insistido, y la mayoría estuvimos de acuerdo, en que el objetivo central de este proyecto de ley es el de promover la materia prima nacional. Incluso, quiero proponer que se incluya en el artículo 6º la definición de materia prima, porque puede plantearse el caso de que un productor de biodiesel diga que materia prima es un aceite que se importa. Por lo tanto, propongo que se aclare que cuando hablamos de materia prima, nos estamos refiriendo a la producción agropecuaria nacional.

SEÑOR ARRIERA.- Lo que el señor Presidente ha manifestado es cierto, pero quiero aclarar que el artículo 2º dice “materia prima nacional de base agrícola”, y creemos que habría que ir más allá de la expresión “agrícola”. Tiene que quedar claro que la producción de biodiesel no solamente proviene de los productos oleaginosos, sino también de la grasa animal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con lo que se ha manifestado. Quizás, la expresión más acertada tendría que ser “agropecuaria”, a efectos de que quede incluido el sebo animal.

En lo personal, quiero señalar algunas diferencias. Hay una versión vigente de este proyecto de ley que oportunamente aprobó la Comisión, pero *ad referéndum*, ya que todos estuvimos de acuerdo en que teníamos que hacer una nueva revisión y que era perfectamente posible introducir modificaciones. Digo esto porque el proyecto incluye la expresión “comercialización”, pero dice claramente “estarán reguladas y limitadas por las disposiciones que establece la presente ley y su reglamentación”. En definitiva, lo único que está habilitado por el proyecto de ley es la venta a ANCAP de una flota cautiva, de parte de un productor, y la exportación, que es la venta al exterior; todos ellos son actos de comercialización. Entonces, uno puede redactar el proyecto de ley de distintas formas, pero lo que hoy en día habilita y va a habilitar la ley es la comercialización; de eso no hay dudas. Cuando una persona venda a alguien propietario de una flota cautiva, va a estar haciendo un acto de comercialización. Podemos no reconocerlo, podemos pintarlo de otro color, pero es seguro que allí hay un acto de comercialización; de lo contrario habría que plantear la ley de una manera totalmente distinta.

Creo que soy claro en la explicación. El acto físico de compra, entrega de un producto y pago a cambio, es un acto de comercialización y eso no lo cambia nadie, independientemente de que lo pongamos o no.

Confieso que quedé reflexionando, porque no tengo clara la respuesta sobre el tema de los vehículos particulares. Estoy de acuerdo en que no es el espíritu del proyecto; aquí estamos pensando en ventas cautivas de camiones y de maquinarias, e incluso, habíamos agregado equipos, como calderas, horno, etcétera. El objetivo no es tener cuatro autos, una flota cautiva; ese no es, por lo menos, el espíritu original del proyecto. Esto habría que pensarlo un poco más.

Otras de las preocupaciones radica en lo que puede pasar si se exporta mucho, porque las condiciones son favorables y se produce un cierto desabastecimiento: hay ciertas formas de control para que ese fenómeno no llegue a producirse. Hay distintas fórmulas, pero desde ya adelanto que compartimos esa preocupación.

Finalmente, quisiera decir algo a título estrictamente personal, porque todavía la Comisión no ha definido el artículo 6º que, si mal no recuerdo, lo habíamos aplazado. Con respecto a este artículo, ni siquiera en una primera lectura se había definido una posición de la Comisión.

En lo personal, entiendo que es bueno que ANCAP compre libremente, mediante licitación, a los distintos productores que haya en el país, porque hay un objetivo muy importante de descentralización en este proyecto de ley, que consiste en generar -lo que ha llamado muy acertadamente mi colega aquí presente- energía distribuida. Entonces, no vemos que sea bueno decir que ANCAP le compra sólo a Fulano o Mengano porque tiene 30% acá y 20% allá. Me parece que es bueno que Juan Pérez, que tiene una pequeña producción, que integra tal cooperativa y que con mucho esfuerzo logró comprar una pequeña unidad de producción de biodiesel, también pueda vender en las mismas condiciones que cualquier otro. De no ser así, creo que a esa gente le estaríamos causando un perjuicio, puesto que les estamos diciendo que entren en esta actividad, pero después capaz que no se les compra, porque se les va a comprar sólo a aquellos donde ANCAP tiene una parte en la sociedad.

En lo personal, considero que ese es un tema que hay que manejar con mucha apertura y posibilidades para que la gente empiece a producir. Reitero que son comentarios a título personal, que no tienen como fin generar polémica. Sus opiniones han sido muy claras y quería dejar sentadas claramente algunas de las mías.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Me gustaría hacer un breve comentario sobre este tema, que no sé si la ley o la reglamentación va a tener que contemplar. Me refiero al diferencial de precios que puede haber según la zona del país donde se produzca.

También quería hacer mención al Uruguay productivo, porque la delegación que estuvo antes se refirió a algo en lo que no había pensado, que es que en el Norte y en el Este casi no se plantan oleaginosas, porque como se está lejos de los puertos, el flete encarece muchísimo la producción. Sin embargo, este emprendimiento nacional permitiría que en excelentes campos del Norte y del Este se pudieran plantar oleaginosas con destino a la producción de biodiesel, especialmente para la venta a ANCAP, porque para la exportación se les presentaría el mismo problema de la lejanía de los puertos. Entonces, en la ley o en la reglamentación se tendrá que establecer qué pasa en esos casos, puesto que ANCAP puede instalar en esas zonas plantas de mezclado y así se abrirían nuevos territorios para esta actividad.

SEÑOR ARRIERA.- Quisiera decir algunas palabras para recalcar algunos conceptos, sin ánimo de discutir ni de confrontar.

Cuando hablamos de la comercialización, lo que queremos que se establezca en la ley es algo que nos asegure que no queda librado al azar la posibilidad de que cualquiera venda y haga la proporción causando perjuicios, y que después el Estado tenga que remunerar a los afectados. Hemos sabido que en este corto tiempo en que algunos productores de biodiesel han incursionado en esta actividad, han sufrido perjuicios en algunas de sus flotas. Entonces, no quisiéramos que el día de mañana ANCAP corriera riesgos y después terminara pagando porque, en realidad, estaría pagando el Estado y, por ende, el pueblo. Está bien que cualquiera pueda comercializar, pero hay que establecer algunos parámetros para evitar que se produzca este tipo de inconvenientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más hace uso de la palabra, agradecemos la presencia de los delegados de la Federación ANCAP. Desde ya, les adelantamos que nos mantendremos en contacto.

SEÑORA CASTRO.- Somos nosotros quienes les queremos agradecer por habernos recibido.

(Se retiran de Sala representantes de la Federación ANCAP)

(Ingresa a Sala una delegación de la Empresa Masoil)

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un gusto dar la bienvenida a la Subcomisión de Audiencias de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios a la delegación de Masoil, integrada por los señores José Pedro Ríos, Pablo Valdez, Adrián Llordella, Marcos Ríos y Alberto González.

Les agradecemos la inquietud demostrada por ustedes con relación a este proyecto y sabemos que están trabajando efectivamente en el campo de la producción de biodiesel, razón por la cual su opinión es muy importante para nosotros. En ese sentido, nos interesa recoger su visión desde el ángulo práctico y escuchar sus aportes y sugerencias.

SEÑOR RIOS (Marcos).- Yo soy ingeniero agrónomo, arrocero; el señor Pablo Valdez es rematador y tiene empresa de transporte de ganado; mi hijo, José Pedro Ríos está a punto de recibirse de economista junto a su compañero, Adrián Llordella; y nos acompaña también el profesor Alberto González.

En esta delegación que integramos, dos de nosotros somos socios y tenemos inquietud por el tema del combustible. Como acabo de decir, mi hijo y su compañero están terminando la tesis de grado para obtener el título de economista, por lo que preferimos que ellos mismos sean los que proporcionen las cifras y datos sobre los que trabajaron mucho. Por nuestra parte, vamos a insistir en la parte práctica, porque la empresa que constituimos se instaló hace un año y medio en Tacuarembó y estamos consumiendo miles de litros de biodiesel, no sólo nosotros dos, sino también algunos colegas agricultores.

El tema nos preocupa, porque como usuarios satisfechos del producto, queremos transmitir, en lo posible -así como lo hemos hecho con algunos colegas agricultores- las muchas ventajas que, entendemos, el biodiesel tiene para el Uruguay, y por qué no, ciertas pequeñas dificultades para superar, para las cuales ya tenemos, afortunadamente, algunas alternativas. Ese es el aspecto fundamental que les queríamos trasmitir.

La empresa Masoil comenzó a investigar en biodiesel en el año 2001, con el Frigorífico Tacuarembó, y a partir de julio de 2005, ante la suba del petróleo -que fue realmente alarmante y los precios de los combustibles la acompañaron- resolvimos dar el paso. Se buscó tecnología en la Argentina y encontramos que podíamos hacerla en Tacuarembó. Por lo tanto, se contrataron ingenieros químicos y talleres metalúrgicos de Tacuarembó; todo fue hecho en nuestro departamento, y el sebo es del Frigorífico Tacuarembó, de las vacas del Uruguay.

Es así que comenzamos a usar biodiesel, con una característica que a mucha gente le sorprende: no utilizamos un 10%, un 15% o un 20% de biodiesel en nuestros vehículos, sino el 100%. La verdad es que los talleres mecánicos se quedaron esperando cuánto tiempo durábamos con ese combustible. Como es un pueblo donde nos conocemos todos y con buenos mecánicos, queríamos que ellos participaran también del proceso; incluso, uno de los mecánicos que nos atiende los vehículos tiene un camión que trabaja con biodiesel. La realidad es que antes de que existiera el biodiesel se rompían los motores y las bombas de inyección, pero en el año y medio en que hemos utilizado este nuevo combustible, no hemos tenido ningún problema, y estamos hablando de camiones con más de 200.000 kilómetros y tractores con más de 3.000 horas de uso en biodiesel.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿De qué tipo son los motores?

SEÑOR RIOS (Marcos).- De todo tipo.

SEÑOR VALDEZ.- Hay desde motores de inyección directa hasta camiones estacionarios para bombeo.

SEÑOR RÍOS (Marcos).- Y también hay camionetas de todos los modelos y marcas.

Otro punto que nos preocupa, cuando se habla de defender al usuario, es que algunos colegas arroceros, con la suba del combustible, tuvieron que dejar de hacer determinadas chacras que contaban con bombeo. En Tacuarembó, como los arroceros estamos muy dispersos, es muy costoso hacer llegar un buen sistema de electrificación a todos lados; por lo tanto, hay mucho bombeo diesel, y en muchas de esas chacras, en razón del precio al que había llegado el gasoil, no se podía hacer. Como el biodiesel era sustancialmente más barato, se comenzó a utilizar, y podemos decir que el ahorro en un año fue superior al valor de todo el motor estacionario. Entonces, ese consumidor está

muy satisfecho y este año nos volvió a pedir la mercadería. Además, en este momento, que hay una sequía importante en Tacuarembó, estamos vendiendo muchos litros de biodiesel a los arroceros que son usuarios de nuestros productos.

A continuación, quisiera que el señor Pablo Valdez se refiriera al tema de los camiones, ya que tiene una empresa de transporte.

SEÑOR VALDEZ.- Cuando subió el precio del petróleo, vimos la oportunidad de aprovechar una materia prima existente. En ese sentido, quiero mencionar al doctor Camilo Pasturino -que ayudó a fundar el Frigorífico Tacuarembó- que siempre tenía la iniciativa de aprovechar todos sus productos. Hay que tener en cuenta que con la faena de una vaca se obtienen 15 kilos de sebo y que en el Uruguay se faenan, aproximadamente, 50.000 animales por semana. El negocio del sebo en nuestro país significa U$S 11:000.000 de exportaciones y a eso hay que agregar el consumo interno para raciones, no para vacas -por el tema de la "vaca loca"- pero sí para pollos y otros animales.

Nosotros vimos esa oportunidad y en este momento no se nos ocurre viajar o poner un negocio sin utilizar biodiesel, ya que no hemos notado ninguna diferencia en el rendimiento ni desgastes prematuros, como mucha gente predecía. El pueblo chico es así; el vecino siempre dice: "Vamos a esperar que el hombre rompa, que le vaya mal, para comprarle el campo". Esa es la mentalidad de mucha gente. Sin embargo, eso no sucedió y tenemos un ahorro muy grande. En mi familia siempre me han enseñado que es importante ahorrar porque nunca sabemos cuándo va a venir la crisis; por ello, con los animales, tenemos que hacer una "gordurita" para cuando venga el invierno.

Realmente, estamos muy satisfechos e, incluso, empresas nacionales nos han pedido muestras y hemos sacado muestras en química para nuestros consumidores. Aclaro que el biodiesel es para el que le importa cuidar su bolsillo y no para gente cómoda, por lo menos, al nivel de utilización que tenemos, que es del 100%, excepto en invierno que es del 50%, mezclado con gasoil. Como ustedes saben, el biodiesel de sebo tiene un problema físico, porque con bajas temperaturas tiende al congelamiento. De todas maneras, hemos buscado otras alternativas -siempre buscando la economía- y hemos puesto calentadores en los tanques y electroválvulas para apagar los camiones en la noche y dejar todo el circuito de gasoil. Estoy contando esto como consumidor satisfecho.

Empezamos este emprendimiento con una planta que nos costó, aproximadamente, U$S 50.000 y que produce 4.000 litros por día, durante las 24 horas, excepto en invierno, que se produce menos porque hay menos demanda. En asociación con el frigorífico, teníamos pensado producir mucho más, pero estamos esperando ver qué surge de esta ley. Una planta de flujo continuo de 50.000 litros por día cuesta € 700.000 y habría que importarla de Australia. En realidad, podríamos hacerla acá ya que si pudimos hacer la que tenemos en Tacuarembó, asesorándonos podríamos llegar a hacer esa. Increíblemente, en Internet se puede obtener mucha información de los foros de consumidores y de productores, pero hay que tener la iniciativa y las ganas de cuidar el propio negocio, ya que es un insumo muy importante para nosotros.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Cuántos litros produce la planta?

SEÑOR VALDEZ.- Produce 50.000 litros al día.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Cuánto biodiesel producen los 15 kilos de sebo?

SEÑOR VALDEZ.- La planta produce entre 20 y 25 toneladas de sebo por día por cada mil animales.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Con cuántos kilos de sebo se consigue un litro de biodiesel?

SEÑOR VALDEZ.- La relación es de uno a uno.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quiere decir que de una vaca se obtienen 15 litros de biodiesel.

SEÑOR RIOS (Marcos).- En realidad, se puede producir más en la faena; el tema es que la refinería del frigorífico separa la grasa de mayor calidad, que va para el consumo de las panaderías, del sebo de inferior calidad que levantamos nosotros.

SEÑOR RIOS (José Pedro).- En lo personal estuve trabajando en el armado y ejecución del proyecto de inversión de la planta de Masoil como encargado del proyecto en el tiempo que insumió la instalación de la planta, junto con el ingeniero químico que también trabajó en dicho proyecto de inversión. Con mi compañero Adrián Llordella, de la Universidad Católica, decidimos encarar este proyecto para presentarlo como memoria de grado en la Facultad. Nuestra orientación fue la de plantear no solamente la posibilidad de llevar a cabo esta iniciativa en el Uruguay, en un enfoque microeconómico, como es el ejemplo que aquí se ha dado y que formó parte de mi propia experiencia. Al respecto, debo decir que, incluso, estuve apretando caños durante el proceso de armado de la planta, lo cual me resultó muy positivo y lo considero un motivo de orgullo.

Cuando comenzamos a armar la planta la gente iba a curiosear, quizás esperando ver si explotaba o no. Ahora, para nosotros, es una alegría que se hayan producido casi 180.000 ó 200.000 litros en un año de trabajo, porque en octubre ya se cumplió un año desde el momento en que la planta comenzó a estar operativa. Nos parece que, además, es importante para el Uruguay que exista la posibilidad de desarrollo de este sector que, si bien todavía es muy incipiente, puede convertirse en algo muy importante para el país.

Con el señor Llordella analizamos casos internacionales de este sector, considerando particularmente los de Alemania, Estados Unidos y Brasil como mercados que tienen potencial. Concretamente, fuimos acercando de más a menos esas experiencias a la que puede desarrollar el Uruguay, tomando en cuenta, en primer término, el caso de Alemania, que es paradigmático en el sector de producción de biodiesel, en segundo lugar el de los Estados Unidos, por el hecho de constituir uno de los productores de soja más importantes del mundo y, en tercer término, el mercado brasileño, por ser el más próximo a nosotros y por tener una matriz de insumo- producto bastante similar a la nuestra por su calidad de productor agrícola-ganadero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas a nuestros invitados por tener que retirarme en este momento para atender la consideración de otro proyecto, pero dejaré en mi lugar a la señora Senadora Dalmás. De todos modos, quiero decir que me ha parecido muy importante todo lo que aquí se ha manifestado y, además, lo que se exprese a partir de este momento, sin dudas, lo conoceré a través de la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR VALDEZ.- Creo que sería una muy buena opción que nos brindaran un voto de confianza y, con mucho gusto, le enviaremos al señor Presidente un tanque para que lo utilice en su auto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, después me dicen el precio.

SEÑOR VALDEZ.- No, se trataría de una atención o un aporte de nuestra parte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, como dijo alguien que no voy a nombrar, mándenme dos.

(Hilaridad)

(Ocupa la presidencia la señora Senadora Dalmás)

SEÑOR RIOS (José Pedro).- Como sabíamos que en el Uruguay se estaba elaborando una ley vinculada a este sector, nos acercamos a la Dirección Nacional de Energía -incluso, ellos mismos también lo hicieron para interiorizarse sobre la problemática que enfrentaba la empresa Masoil- porque desde el punto de vista académico nos interesaba saber qué ideas se estaban manejando. Recibimos la ayuda del economista Larrosa que nos brindó su visión y, por nuestra parte, aportamos la experiencia práctica con relación a Masoil. Visitaron la planta, se interiorizaron -incluso, en cuanto al

conocimiento de lo que es el sector a nivel nacional y mundial- y realmente realizaron un trabajo muy interesante previo al armado del proyecto de ley.

Luego, nos pusimos en contacto con el señor Larrosa, quien nos proporcionó el proyecto de ley en discusión y nosotros, a su vez, le dimos nuestra opinión sobre el estudio que hicimos de los mercados nacionales e internacionales acerca de la materia prima, y de cuáles eran las "ideas fuerza" de hacia dónde dirigir la política energética de este sector.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos resulta particularmente importante saber qué opinan del articulado sobre el que hemos venido trabajando. No sé si ustedes tendrán la última versión, porque hemos ido cambiando algunos puntos.

SEÑOR RIOS (José Pedro).- No sabemos si tenemos la versión final.

Trajimos una copia de la memoria de grado para dejarles, por si les interesa ahondar en algún aspecto.

SEÑOR RIOS (Marcos).- Preferiría que nos refiriésemos al articulado, tal como fue solicitado por la señora Presidenta.

SEÑOR RIOS (José Pedro).- Concretamente, el primer planteo lo hacemos en calidad de estudiante con Adrián Llordella porque, incluso, en cuanto a la experiencia de Masoil, esto no es relevante. El proyecto de ley le viene muy bien porque se trata de una empresa chica que elaboró su propia tecnología y construir plantas de no más de 4.000 litros es la especialidad que vieron para entrar como línea de negocio. Nosotros vemos importante que no se limite a 4.000 litros para que se beneficie el sector en sí, para la potencialidad de lo que es el sector de producción de biodiesel, no sólo con grasa vacuna -donde hay menos problema de economía de escala- sino en el tema de los aceites, ya que hoy día -según pudimos averiguar- la industria aceitera se concentra en una sola empresa que se dedica a la refinación de aceites. Teniendo en cuenta la competitividad que presentan la Argentina y el Brasil con sus industrias aceiteras, es evidente que la nuestra está muy lejos pero, aclaro, por un tema de economía de escala y no por ineficiencias de la empresa. Entonces, en función de la gran variedad que presentan los aceites vegetales, esta puede ser una línea de negocio complementaria que ayude a amortiguar posibles escenarios de reducción en el precio de los aceites.

Hemos visto que, en el mundo, las industrias de biodiesel son, también, industrias aceiteras. En tal sentido, hacen un *mix*, esto es que no se dedican solamente a producir biodiesel o aceites, sino ambos. El *mix* lo define en ese momento el precio del aceite. Tengamos en cuenta que una planta de biodiesel no genera mucho empleo por la tecnología que utiliza. Desde ese punto de vista, parar la producción de biodiesel no constituye un problema para la industria. En definitiva, de lo que se trata es de lo que puede llegar a significar como apoyo para la industria aceitera en sí; sería un complemento que hoy no existe. A nuestro juicio, el Estado podría incentivar la producción de aceites de segunda calidad a través de aquellos que, sobre todo en el agro, no están involucrados por un tema de precios y costos. Nosotros planteamos la participación de los sectores público y privado a través del Instituto Nacional de Colonización, del INIA y de los productores de biodiesel, que manejarían un volumen considerable que, imagino, excedería los 4.000 litros diarios para venta en el sector privado.

Por otro lado, en este proyecto de ley se establece un permiso especial para la exportación de los agrocombustibles, lo cual nos genera dudas. Si lo miramos desde la óptica de un productor privado, es lógico que le preocupe cómo sería esa instrumentación y qué nivel de dificultad le podría agregar a la producción. Desde el punto de vista técnico, entendemos que si a partir de los cuatro mil litros solamente hay un comprador, se daría un monopsonio, lo que alteraría el precio final del producto en tanto no habría un mercado con varios adquirentes.

A su vez, deseo destacar que nos hemos preocupado por averiguar el porqué de esta limitación y, en tal sentido, nos pusimos en contacto con la Dirección Nacional de Energía. Se nos

señaló que obedecía a la estrategia y planificación de ANCAP en materia de refinación del crudo para obtener gasoil. Es así que necesita saber qué cantidad de crudo refinar en función de la demanda. En el caso de que se permitiera una oferta de biodiesel libre podría condicionarse dicha planificación en tanto no sabrían cuánto gasoil se iría a vender, con lo cual pasaríamos de la situación actual en la que se importa gasoil a otra en la que, imagino, se exportaría. Por lo tanto, entendemos valedera esta justificación.

Concretamente, nuestra propuesta consiste en permitir que el mercado sea abierto -donde a nivel estatal pensamos en un ente regulador como la URSEA y en el LATU en lo que hace a la calidad y confiabilidad en la regulación del mercado en sí- y que ANCAP sea otro participante que, al igual que sucede en el Brasil con Petrobrás, tenga la potestad de igualar la mejor oferta en *stock* y precio que realice el sector privado. De esta manera queda a resguardo el tema de la planificación y se le da a ANCAP la posibilidad de que, a precio competitivo, pueda quedarse con todo el biodiesel y decidir si lo exporta, si lo mezcla, etcétera. Obviamente, eso tendrá su costo, y ante la posibilidad de comprarlo para luego exportarlo nos preguntamos por qué directamente no lo hace el sector privado.

Creemos que la planificación es importante para ANCAP y por eso proponemos instrumentar una idea que vaya en ese sentido: que por un lado se permita trabajar al sector privado a un nivel económicamente factible y, por otro, ANCAP mantenga la planificación y el criterio para definir la oferta final de biodiesel. De esta forma, hemos imaginado -queda claro que no refiere a la realidad de ningún otro país, aunque existe- que en el Uruguay, cuando ANCAP no quiera participar en el mercado, podría existir un mercado de venta libre de los productores a consumidores privados de biodiesel.

También ANCAP podría hacer su propia mezcla, puesto que consideramos que en el negocio del combustible diésel no tienen que intervenir los privados, ya que la potestad es monopolio de ese organismo. Dicha mezcla se realizaría y se comercializaría a través de ANCAP y podría tener otro precio, como sucede en algunos países. Sabemos que en otros lugares el *blend* -es decir, la mezcla del diésel con biodiesel- se comercializa a un precio más caro por un tema de calidad. Un ejemplo de ello es Francia, donde se sacó el azufre al diesel, lo que provocó problemas con la lubricidad, y al mezclar el diesel con el biodiesel en un pequeño porcentaje, se le devuelve esa lubricidad perdida y además se obtiene un producto mejor.

De esta forma se lograría tener un mercado que accediera a un diesel de mejor calidad a determinado precio, y de otro mercado y otra comercialización que atraería a clientes que prefieren pagar un precio más económico por un biodiesel puro, destinado a aquellas personas que buscan ahorrar costos, que son considerables.

SEÑOR RIOS (Marcos).- Entiendo la preocupación que se ha planteado en el trabajo realizado, que además es realmente extenso; sin embargo, me centraría en algo más práctico, puesto que los señores Senadores son quienes van a resolver a la hora de legislar.

Hay que tener muy en cuenta que la suba del petróleo no es algo circunstancial y que en realidad el motivo de este incremento en el precio es que se está terminando. También es una realidad que el Uruguay aún no ha descubierto petróleo y, por lo tanto, cualquier suba en su precio se refleja en un aumento de los combustibles. Queda claro que todos los países del mundo -no sucede solamente en el Uruguay- son energéticamente dependientes; a su vez, para desarrollar nuestra actividad somos doblemente dependientes, porque primero tenemos que llenar el tanque y después nos tienen que dar los números.

Muchas veces he advertido que la ley queda encorsetada al tratar de contemplar a ANCAP, pero creo que hay que entender que si el petróleo sube, la gente empezará a fabricar el biodiesel en el fondo o en el garaje de sus casas. Ese es el resultado de una necesidad económica. Aunque se entienda la posición de ANCAP en cuanto a que no es saludable para el motor, puesto que no es lo mismo el biodiesel fabricado en la cocina que el que se realiza en una planta de mediana capacidad o en una gran planta que cuenta con toda la tecnología necesaria, es una pena que limitemos el desarrollo del Uruguay por querer contemplar a una industria que teóricamente está en extinción, como consecuencia de que lo está el petróleo.

Creo que nuestro país no puede perder la oportunidad de adquirir tecnología en biodiesel y utilizarla de la forma que sea. A algunas personas que se han mostrado preocupadas por el tema les hemos manifestado que no es necesario prohibirlo, porque va a surgir un contrabando interno de biodiesel y habrá personas fabricándolo en pequeños lugares y con el material que sea; así, aunque no sea lo más adecuado, se empezará a utilizar aceite de pescado para la elaboración de este insumo.

Por tanto, es muy importante que el proyecto de ley permita el desarrollo de esta industria. Entendemos que el Uruguay no puede perder esa posibilidad, porque los biocombustibles están teniendo un impacto fuerte en el mundo y nuestro país no puede quedar atrasado, porque después tendremos que pagar por esa tecnología cuando podemos desarrollarla internamente.

He leído algunas discusiones que se han dado en esta Comisión con los asesores que concurrieron, en cuanto al criterio que se toma para la mezcla. Al principio, las fábricas de motores en los Estados Unidos no recomendaban el biodiesel; después lo recomendaban al 5%, que coincide con lo que algún técnico expresó en esta Comisión; hoy, las principales fábricas -John Deere, Ford, Massey Ferguson- han habilitado a sus maquinarias para usar un 20% de biodiesel. ¿Por qué? ¿Qué fabricante le va a decir a un agricultor que sus productos no sirven como combustible? Tecnológicamente, se están dando cambios. Hace algunos años era muy dificultoso tener un auto a alcohol en el Brasil y, sin embargo, hoy se utiliza y nadie lo discute.

Me preocupa que el Uruguay se atrase en el uso del biodiesel porque estaríamos perdiendo generación de trabajo, sustitución de la importación de petróleo -que cuesta muchísimo a nuestra balanza comercial- y hasta la oportunidad de ser proveedores al mundo de una materia que va a tener demanda.

Entiendo que los señores Senadores están en una situación difícil al tratar de resolver este tema, pero creo que es importante el efecto que va a tener en el desarrollo de la industria del biodiesel.

Creo que sobre esta cuestión también hay un tema impositivo. Alguna gente se pregunta: "¿Cuánto se va a dejar de percibir desde el punto de vista impositivo?", porque no debemos olvidar que ANCAP es un gran contribuyente del Estado.

Cuando nosotros empezamos, en el año 2001, con la crisis de la aftosa, mandábamos un sebo al frigorífico que se tenía que quemar en las calderas; sin embargo, hoy ese sebo tiene un valor de mercado, porque lo compramos, pero cuando se exporta -alrededor de 40.000 toneladas- sale sin IVA, y cuando lo compramos tenemos que pagar ese impuesto.

Debo decir que en una pequeña planta damos trabajo a cuatro o cinco empleados y, por supuesto, dejamos de comprar miles de litros de petróleo en Tacuarembó, lo que tiene un impacto. Este es un problema de mentalidad. Mucha gente no entiende que cuando llenamos el tanque de un vehículo con biodiesel, nos movemos con materia prima nacional renovable, proveniente de una industria nacional -energía que es defendida en Europa por ser renovable, limpia, etcétera- y no estamos utilizando el petróleo. No estamos en contra de ANCAP, sino que creemos que acá hay una veta impresionante que el Uruguay no puede dejar pasar.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- En las Comisiones no polemizamos con quienes nos visitan, ni entre nosotros en su presencia; sólo recibimos información. De todos modos, a manera de aclaración, digo que hay una posición unánime en la Comisión -sin diferencias de ningún tipo- en cuanto a la importancia estratégica que tiene para el Uruguay este tema; sin embargo, la ley es tímida, no se anima a ir mucho más lejos, porque estamos explorando en un terreno que hasta hace un tiempo era prácticamente desconocido.

Con relación a los 4.000 litros que la ley establece como tope, aclaro que las plantas no tienen por qué fabricar hasta 4.000 litros, sino que pueden procesar muchos más, destinando una parte para vender a ANCAP, otra para exportar y una tercera para autoconsumo. Lo digo porque me pareció que esta cuestión había quedado algo confusa.

El mercado interno queda reservado para materias primas de origen agropecuario nacional, por lo que no pueden importarse granos ni aceites. Dentro de este mercado opera la distribución de la mezcla de ambos agrocombustibles líquidos por parte de ANCAP; también operan las flotas cautivas y el autoconsumo. Entonces, queda totalmente liberado el mercado externo, la exportación; incluso con materia prima extranjera. También se puede importar, para la exportación, grano subsidiado o grano de la Argentina. Quiere decir que ANCAP va a comprar biodiesel a quien se lo ofrezca y lo elabore con materia prima nacional. Por tanto, todos los que estén produciendo biodiesel con materia prima nacional tienen dos opciones: o le venden a ANCAP -cuando se hagan las compras anuales o bianuales, porque no sé cómo será el sistema- o lo exportan, si existen precios convenientes fuera del país.

Por otro lado, la exportación es libre, pero se faculta al Poder Ejecutivo para que en ciertos casos establezca permisos; por ejemplo, cuando haya una sequía. Nosotros obligamos a ANCAP, y si hay una sequía o una catástrofe por la que se vea afectada la producción de agrocombustibles nacionales, puede limitarse la exportación hasta que se autoabastezca el país, o puede liberarse la importación.

Quería hacer esta aclaración, siempre y cuando estemos hablando de lo mismo.

SEÑOR RIOS (José Pedro).- Por supuesto, señor Senador.

Otra duda que tenemos refiere a la compra única de ANCAP a partir de esos 4.000 litros para la flota cautiva. La interrogante que se me plantea es si podría llegar a suceder que se siguiera produciendo grano sin procesar y se exportara hacia países de la región, los que tienen una industria aceitera de mayor escala y más competitiva que la nuestra -con la misma dirección que en la actualidad, es decir, realizar el procesamiento para aceite de oleaginosa- incluso, con una mayor demanda, para hacer el biodiesel afuera. La duda que tenemos es con respecto al precio que paga ANCAP; es decir, al ser el único comprador, quizás el precio no sea suficiente, en términos de competitividad, con relación a lo que pueda existir afuera, en cuanto a calidad y a posibilidad de vender al mercado argentino y brasileño. Por ejemplo, la Argentina nos puede comprar nuestras oleaginosas para procesarlas en aceite y en biodiesel. Entonces, al haber una limitación, al ser ANCAP el único comprador, surgen una serie de preguntas que quizás no tengan sentido si los precios no llevan a que algo de eso suceda. Por eso es que planteamos que haya una definición a través del mercado, con la regulación del Estado, en cuanto a la calidad y las posibilidades que tenga ANCAP para seguir cumpliendo con sus objetivos, estrategias y planificación de la refinación.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Se puede ser productor de granos o también de biodiesel, y quien lo sea, va a tener en cuenta el precio internacional, porque quien le va a venir a comprar no va a ser sólo ANCAP, sino también los exportadores. Entonces, teniendo en cuenta el precio internacional del biodiesel o del grano, me parece que si la fábrica de biodiesel le ofrece equis cantidad, pero por exportarlo le ofrecen más, lo va a exportar, y si tiene biodiesel fabricado, se lo va a dar a quien le ofrezca más, ya sea ANCAP o algún exportador. ANCAP va a tener que comprar y, obviamente, en ambos casos, la paridad del precio va a estar dada por la paridad del precio exportador. Hoy por hoy, el negocio del Uruguay sería traer el biodiesel desde la Argentina, ya que es el más barato del mundo -además, está subsidiado- y no producir nada; pero, justamente, nosotros queremos que el biodiesel que se le venda a ANCAP sea producido sólo con materia prima nacional, porque de lo contrario no soportaríamos la competencia argentina.

SEÑOR VALDEZ.- Antes de entrar a esta Sala, estuvimos conversando con la gente de la Federación ANCAP, quienes tuvieron la amabilidad de facilitarnos la copia de sus propuestas, como seguramente se la habrán entregado a los señores Senadores. Queremos señalar que, frente a algunos temas, tenemos otra visión. Pensamos que es importante que en todo lo que se relaciona con el negocio, ANCAP no sea juez y parte. En el documento de la Federación se dice que se considera importante que ANCAP tenga el control sobre la calidad de los agrocombustibles que adquiere para realizar las muestras. El que compra, seguramente, debe tener un control de lo que adquiere, pero creemos que es mucho más importante que haya un organismo que controle lo que se compra. Aquí se habló de la URSEA, y creemos que ese organismo podría ser el juez en la materia. De lo contrario, tendríamos un único comprador nacional que, a su vez, controlaría la calidad. Nos parece que, de esa forma, los

productores de biodiesel estaríamos un poco desprotegidos. Esta es una de las salvedades que deseábamos plantear.

Por otro lado, después de sancionada la norma se elaborará la reglamentación, y no deberíamos olvidar, a fin de facilitar las cosas, que las leyes duran muchos años. En el país nos estamos manejando con leyes de muy antigua data, por lo que sería bueno redactar una norma que fuera lo más libre posible y que se reglamentara de acuerdo con el escenario del momento. Tengo la impresión de que el mercado y el mundo están cambiando mucho: el precio del petróleo sube y luego baja; en el Brasil hay un gran furor y se habla de millones y millones de dólares en biodiesel y de muchas otras cosas.

Pensamos que las leyes deben ser un poquito más amplias y liberales y que la reglamentación debería adaptarse a la demanda y al momento que se está viviendo. Hay una cantidad de detalles que se debe tener en cuenta; por ejemplo, el hecho de que la exportación se realice o no, debería estar sujeto a la reglamentación. Como decía el señor Senador, si hay una crisis, debe hacerse una reglamentación y realizarse los cambios de acuerdo con el momento. No se debería hacer una ley -es una opinión personal- donde se trataran todas las distintas circunstancias que podrían tener lugar de aquí en adelante, poniendo la carreta delante de los bueyes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me permito hacer una aclaración. En primer lugar, como decía el señor Senador Fernández Huidobro, tenemos que entender que estamos ingresando en un tema muy nuevo para la legislación y para emprendimientos grandes, aun cuando hace muchos años que se trabaja en él. Estamos empezando a comprender la realidad y, por eso, se actúa con una cautela que, aunque a veces parezca un poco excesiva, es natural.

Por otra parte, en varias instancias -como en el caso que mencionaba el señor Senador- se faculta al Poder Ejecutivo; por ejemplo, en lo que refiere a la exportación, que es libre porque está particularmente excluida del monopolio mediante un artículo que dice que “quedan excluidas del monopolio” de ANCAP “la producción y la exportación de alcohol carburante y de biodiesel.” Entonces, se faculta al Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la idea que acaba de manifestar el señor Valdez, para que se reglamente de acuerdo con las circunstancias que se viven. Cada vez que se encomienda al Poder Ejecutivo se hace con esa idea, y no lo digo con el ánimo de polemizar. Quizá tengan razón en que algunas cosas son demasiado rígidas; no me expido sobre eso. En Comisión hemos mantenido discusiones muy intensas como sucede cada vez que se nos plantea un tema nuevo. Honestamente -como ya lo dije en esta Comisión- nuestra Bancada es partidaria de que el Estado, por lo menos en los comienzos de una actividad tan importante -y perdonen la expresión- “meta la mano” para dar una dirección al asunto; no hay más remedio que sea así por el interés general que presenta.

Como dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas con respecto a la reforma tributaria, estas cosas nuevas implican dinamismo. Se acabó la época en que en el Uruguay las leyes duraban treinta o cuarenta años. Si con el tiempo verificamos que hay cosas que efectivamente no funcionan, las cambiaremos e incorporaremos cosas nuevas. Por esa razón, si sus opiniones o las de cualquiera de los actores en este tema no se ven reflejadas exactamente en el articulado es porque, de pronto, al conjunto de la Comisión no nos pareció conveniente para este momento, pero estamos con la cabeza muy abierta pensando en que ello va a ser necesario; incluso hay cosas que no podemos visualizar hasta que no se produzcan en los hechos. Tratamos de anticiparnos guiados por los objetivos que se han marcado el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Industria, Energía y Minería en este tema.

SEÑOR VALDEZ.- Hace unos instantes hablé de que la ley debería ser más liberal porque nosotros estamos dentro del rubro agropecuario y podemos constatar los cambios que se han desarrollado últimamente en todo el sector. En el Norte del país no se veía una plantación de soja ni por casualidad, pero ahora el universo agrícola está corriendo a las vacas. No vemos que suceda lo mismo con la industria. Producimos solamente *commodities* y se las llevan. Entonces, si hacemos una ley que sea más liberal y la adecuamos a la reglamentación, pienso que quizás la parte de inversión en industrias se implante en el Norte del país.

He hablado con muchos extranjeros que invierten en plantaciones y luego se la llevan para Alemania. Las empresas quieren invertir pero se limitan por las leyes. Creíamos que podíamos producir

nada más que 4.000 litros y el señor Presidente nos aclaró que podemos producir lo que necesitemos, pero sólo 4.000 litros podemos utilizar para flotas cautivas o para venta. Son cosas que no teníamos claras. Los inversores que no tienen una visión tan clara como los señores Senadores sobre el proyecto de ley, están frenando sus inversiones y nosotros las necesitamos porque vivimos de eso. Tenemos una superpoblación de forestación y hay sólo tres industrias en la zona. Nosotros vemos que con los granos también pasa eso: se produce bastante, pero no se industrializa, va directamente a puerto, y una de las maneras de industrializar es produciendo biodiesel.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Se puede producir biodiesel con residuos vegetales de la forestación?

SEÑOR VALDEZ.- Se puede producir metanol, que es un insumo que estamos importando de la Argentina. Dicho sea de paso, le vamos a pasar la factura a Alcoholes del Uruguay, que importa el metanol y nos lo vende. Como nos llegó cierta información fuimos a la Argentina y ahora estamos importando directamente el metanol, un camión de 25 toneladas, y nos está saliendo un 30% menos que lo que le comprábamos a ANCAP, pagando todos los impuestos. Eso implica un 6% o un 7% en el costo final del biodiesel.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Y ese metanol se produce en base a residuos forestales?

SEÑOR RIOS (Marcos).- Es en base a la industria petrolífera.

SEÑOR VALDEZ.- Pero estamos comprando metanol de Alto Paraná, que es alcohol de madera.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Mi pregunta, que quizás esté fuera de tema, iba dirigida al comentario de que el Norte está superpoblado de árboles. En este proyecto de ley precisamos qué es lo que entendemos por agrocombustibles líquidos y no nos hemos quedado en los alcoholes, que los hemos definido científicamente, ni en el biodiesel, que también lo hemos definido lo más científicamente posible, a los efectos de saber de qué estamos hablando cuando citamos lo que dice la ley. El temor que tenemos en cuanto al avance de la tecnología es que en el día de mañana haya otro tipo de agrocombustibles líquidos, por lo que habrá que hacer otra ley, teniendo en cuenta la velocidad con que esto avanza.

Además tenemos otro problema, porque en materia de energía -lo digo a título personal, aunque sé que otros piensan lo mismo- los árboles van a tener mucho que ver en la producción de energía eléctrica, a través de fenómenos tales como la pirólisis de la madera. Entonces, a lo mejor, no sobran tantos árboles.

SEÑOR VALDEZ.- Están produciendo energía con los subproductos de la producción, y sobre todo en el Norte está el proyecto de biomasa, que se encuentra medio estancado.

SEÑOR RÍOS (Marcos).- Quería agregar algo con relación a los efectos que pueda tener esta ley. El precio del biodiesel es directamente proporcional al de la materia prima, que en nuestro caso es el sebo, y queríamos tener abierta en nuestra planta la posibilidad de utilizar aceites. Existe cierta preocupación, en cuanto a que los aceites siempre son más caros, pero la realidad uruguaya es que por tener una industria aceitera bastante pequeña, se importa para suplementación animal los espeler de proteína de la extracción de aceite.

Por otro lado, uno de los subproductos del biodiesel, el glicerol, que se obtiene de la industria aceitera, sirve, con un proceso de refinación no tan intenso como el que se necesita para el uso humano, para suplementar también animales. Nosotros vivimos en una zona ganadera y, por lo tanto, en un lugar donde pagamos muy caro el suplemento proteico, y el glicerol es un suplemento energético sobre el que estos cambios climáticos que hemos experimentado -sequías y a veces inviernos crudos- influyen.

Quiere decir que la industria del biodiesel va a estar ligada directamente, también, a la suplementación alimentaria animal y a la producción agrícola de granos oleaginosos. Las ramificaciones pueden ser muchas. Entonces, la ley de agrocombustibles tiene impacto en otras ramas de la economía, que hay que considerar. A veces es difícil cuantificar los números de ese impacto, pero nosotros ya los estamos viendo directamente. Por ejemplo, este invierno que pasó se importó en Tacuarembó muchos miles de toneladas de suplemento para animales, a un costo que era para supervivencia. Sin embargo, si ese producto estuviera disponible -y lo va a estar a través de la industria aceitera- bajarían los costos.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quisiera saber qué hacen ustedes con la glicerina, si es que tienen el subproducto. Una de las críticas más grandes que se están haciendo al biodiesel y a este proyecto de ley, desde tiendas ambientalistas, es que no se va a saber qué hacer con estos residuos.

SEÑOR VALDEZ.- Tendríamos el mismo problema con las vacas, señor Senador, ya que éstas, al rumiar, emiten gas metano. Los ambientalistas también deben tener en cuenta ese aspecto. Incluso, si nosotros produjéramos tantos montes, podríamos vender los certificados de carbono. En realidad, el consumidor de biodiesel tendría créditos de carbono, porque al quemarse, emana un 60% menos. Con respecto al glicerol, habría dos posibilidades. Una de ellas, refinarlo, para hacer glicerina, que el Uruguay importa; cualquier empresario con visión entenderá que no existe mercado para colocar los productos del biodiesel y hay que desecharlos. La otra consiste en una propuesta que recibimos la semana anterior de cemento pórtland, consistente en levantar el glicerol para quemarlo en la caldera.

SEÑOR RIOS (Marcos).- Es un combustible y, por lo tanto, hay interesados en utilizarlo como tal.

SEÑOR VALDEZ.- La ANCAP lo podría quemar en La Teja cuando los argentinos nos corten la electricidad a fin de año y no llueva.

SEÑOR RIOS (Marcos).- Tratando de contestar a la pregunta del señor Senador, como dijo el señor Valdez, el Uruguay importa glicerina y tiene una planta de Bao que está parada y que tiene una refinería de glicerina, pero recién ahora estamos alcanzando el volumen necesario para abastecerla. Primero, el Uruguay tendría que dejar de importar glicerina. Segundo, el glicerol tiene muchísimos usos, ya que es un alcohol y combustible, y entonces, cuando haya volúmenes considerables, van a aparecer interesados. Incluso, han venido desde el Brasil a ver nuestra pequeña planta y se han mostrado interesados en llevar el glicerol y refinarlo, de modo que lo podemos exportar crudo. Asimismo, el glicerol también sirve para hacer metanol a través de un proceso químico; en otras plantas de biodiesel del mundo utilizan el glicerol para fabricar su propio metanol. Creemos que en ese campo la industria química puede hacer muchísimas cosas con el glicerol.

Por supuesto que tenemos esa preocupación ambiental y el glicerol es un subproducto que hay que llevar a vertedero, pero ahora vamos a colocarlo en camiones grandes para trasladarlo a la planta de cemento pórtland. Además, con el glicerol hemos curado madera y otras cosas. A su vez, no es un producto de contaminación alta; es biodegradable, y una manera de hacerlo biodegradable es utilizándolo como combustible en las calderas. Sí creemos que las plantas de biodiesel, como lo contempla la norma, deben tener aprobación medioambiental, y nosotros de hecho siempre hemos trabajado para cumplir con esa aprobación, porque vivimos al lado de las plantas, de manera que no nos gusta que sea una zona contaminada. Sabemos que es un momento en que está en boga el tema de la contaminación, pero esta no es una industria que vaya a crear problemas medioambientales, porque con poca tecnología y un mínimo de precaución, todos los subproductos son biodegradables o reutilizables. Creemos que esas condiciones van a surgir de la reglamentación y no es un tema que nos preocupe, porque vemos otras industrias mucho más complicadas y que trabajan con la aprobación medioambiental. Tal vez es un temor que surge de la desindustrialización que está sufriendo el Uruguay, porque en otros países se reutilizan los subproductos, no se permite que se viertan y, a su vez, hay quienes lo demandan para diversos usos.

En definitiva, el glicerol es un producto químico que tiene muchos usos, de manera que no tendríamos por qué preocuparnos; simplemente habría que reglamentar su utilización.

SEÑOR VALDEZ.- Nosotros hemos cedido glicerol a quienes nos lo piden para realizar experiencias. Por ejemplo, los Laboratorios Microsules lo han utilizado en pruebas para ponerlo como vínculo en productos contra la mosca del cuerno, que es un insecto que anda siempre arriba del animal y que lo perjudica y lo molesta a la hora del engorde. Entonces, como es una especie de aceite, se le pega en el pelo al animal y se lo utiliza como vínculo, mezclándolo con el producto.

Incluso, tenemos un químico trabajando con nosotros y, por deformación profesional -nosotros somos ganaderos y agricultores- siempre estamos buscándole algún uso. Realmente, no le vemos mayores problemas.

SEÑOR RIOS (José Pedro).- Deseo hacer una consideración sobre algo que está incluido en la memoria que les vamos a dejar.

Vemos que en el proyecto de ley no se hace énfasis -quizás no corresponda ya que, como los señores Senadores dicen, esto tiene mucho dinamismo- al tema social de la agricultura que puede involucrar al biodiesel, como sí sucede en el Brasil. Hoy hablábamos de que algunas instituciones, como el Instituto Nacional de Colonización y el INIA, deberían dar un marco institucional; incluso, hemos escuchado que se está planteando trabajar con estos organismos para dar impulso a pequeñas plantaciones que tengan como objetivo la producción de biodiesel. Creo que sería una buena idea porque daría solución a los pequeños productores que, por su ecuación de costos, cada vez les es más difícil acceder al mercado internacional y a la financiación.

El sector del biodiesel puede dar un impulso a los pequeños productores a través de un marco institucional, tal como sucede en el caso brasileño. Incluso en el Uruguay vimos el caso de la Intendencia Municipal de Paysandú que, a pesar de las dificultades, hizo una pequeña planta para procesar el aceite de girasol para hacer biodiesel. Ellos fueron los pioneros en el interior y creo que también fueron los impulsores de la idea de Masoil, porque querían ser los difusores de la información. Eso nosotros lo captamos y nos sirvió para tomar coraje y realizar esto en Tacuarembó. Me parece que es algo importante ya que, a través de un marco institucional se puede aportar al sector y, sobre todo, a los agricultores de pequeña escala.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si nadie más desea hacer uso de la palabra, damos por terminada la reunión agradeciéndoles su presencia ya que, como son un sector diferente a los anteriores, nos han brindado elementos nuevos, que son insumos fundamentales en la discusión tan fermental que estamos teniendo en la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 31 minutos)